

## PROCESO DE SELECCIÓN – EXPTE. VCE/26/2020

Puesto de Técnico Energía  
Proyectos Europeos

### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

DNI
*****149-Q
*****769-T

### LISTA DEFINITIVA EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
*****703-W	No estar en posesión de la titulación requerida para el puesto
*****505-E	No estar en posesión de la titulación requerida para el puesto

València, 24 de agosto de 2020.

Fdo.: Alejandro Ramon Álvarez

CONFIDENCIAL

Vicepresidente de la Fundació València Clima i Energia

## PROCESO DE SELECCIÓN – EXPTE. VCE/26/2020

Puesto de Técnico Energía  
Proyectos Europeos

### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

DNI
*****149-Q
*****769-T
*****505-E

### LISTA DEFINITIVA EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
*****703-W	No estar en posesión de la titulación requerida para el puesto

València, 1 de septiembre de 2020.

Fdo.: Alejandro Ramon Álvarez

CONFIDENCIAL

Vicepresidente de la Fundació València Clima i Energia

## PROCESO DE SELECCIÓN – EXPTE. VCE/26/2020

Puesto de Técnico Energía  
Proyectos Europeos

### RESULTADO FASE 1

DNI	ELABORACIÓN (15 ptos)	DEFENSA (25 ptos)	TOTAL
****505E	7,5	15	22,5
****769T	10	19	29
****149Q	14	23	37

Los candidatos tendrán un plazo de 5 días para posibles aclaraciones sobre la calificación recibida, finalizando el 14 de septiembre de 2020 a las 12 horas.

Se convoca a los aspirantes a la Fase 2 del proceso selectivo el próximo viernes 18 de septiembre.

Durante los próximos días se contactará por vía telefónica y correo electrónico con los candidatos para fijar la hora y lugar donde se desarrollará la siguiente fase.

València, a 9 de septiembre de 2020.

## PROCESO DE SELECCIÓN – EXPTE. VCE/26/2020

Puesto de Técnico Energía  
Proyectos Europeos

### RESULTADO FASE 2

DNI	TOTAL
*****505E	16
*****769T	21
*****149Q	28

### RESULTADO FASE 3

DNI	TOTAL
*****505E	6,45
*****769T	4,20
*****149Q	9,95

Los candidatos tendrán un plazo de 5 días para posibles aclaraciones sobre la calificación recibida, finalizando el 28 de septiembre de 2020 a las 12 horas.

València, a 22 de septiembre de 2020.

## PROCESO DE SELECCIÓN – EXPTE. VCE/26/2020

Puesto de Técnico Energía  
Proyectos Europeos

Finalizado el proceso de selección, y transcurrido el periodo de reclamaciones, el tribunal calificador, por unanimidad, propone a la Vicepresidencia de València Clima i Energia, la siguiente bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal como técnico especialista en energía para el desarrollo de proyectos europeos, por orden de puntuación:

### RESULTADO FINAL

Nº ORDEN	DNI	TOTAL
1	*****149Q	69,20
2	*****769T	59,95
3	*****505E	44,95

València, a 28 de septiembre de 2020.

## **PROCESO DE SELECCIÓN – EXPTE. VCE/26/2020**

Puesto de Técnico Energía  
Proyectos Europeos

Asunto: CORRECCIÓN DE ERRORES RESULTADO FINAL

Una vez publicado el documento con el resultado final del proceso de selección, desde la fundación se ha detectado un de cálculo en la suma total de los puntos del aspirante con D.N.I. \*\*\*\*\*149Q, por lo que a continuación se publica el resultado final con las puntuaciones correctas.

### **RESULTADO FINAL - CORREGIDO**

<b>Nº ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>TOTAL</b>
1	*****149Q	74,95
2	*****769T	54,20
3	*****505E	44,95

València, a 30 de septiembre de 2020.

## RESOLUCIÓN

<b>FUNDACIÓ C.V. OBSERVATORI VALÈNCIÀ DEL CANVI CLIMÀTIC (VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA)</b>	
<b>EXPEDIENTE: VCE/26/2020</b>	<b>PROPUESTA: 2</b>
<b>ASUNTO: Constitución bolsa de trabajo para proveer de forma temporal una plaza de técnico especialista en energía para el desarrollo de proyectos europeos “Tomorrow” y “Save the Homes”</b>	
<b>Órgano Competente</b> Vicepresidente de la Fundació CV Observatori Valencià del Canvi Climàtic	
<b>Acuerdo/Resolución de la Delegación</b> Resolución 186, de 2 de agosto de 2019	

### Hechos y fundamentos de derecho

**Primero:** Mediante resolución del Vicepresidente de la Fundació CV Observatori Valencià del Canvi Climatic (en adelante València Clima i Energia o VCE), de fecha 30 de julio de 2020, se aprobó la contratación de un Técnico Especialista en Energía, a través de una relación laboral de duración determinada, para desempeñar su trabajo en dos proyectos europeos “Tomorrow” y “Save the Homes”, la constitución de una bolsa de trabajo; las bases reguladoras de la convocatoria y se resolvió proceder a la apertura del procedimiento de selección.

**Segundo:** El anuncio de la convocatoria fue publicado el 31 de julio de 2020 en la página web de València Clima i Energia en el apartado empleo/ocupació, en el apartado noticias y en la newsletter del Ayuntamiento de València, teniendo los interesados de 10 días para enviar la documentación solicitada.

**Tercero:** Dentro del plazo de presentación, tuvieron entrada las siguientes propuestas:

ORDEN PRESENTACIÓN	DNI
1	*****703W
2	*****505E
3	*****149Q
4	*****769T

Revisada la documentación remitida por los candidatos se solicita informe a la asesoría jurídica en referencia a la titulación de \*\*\*\*\*703W y \*\*\*\*\*505E.

En fecha 21 de agosto de 2020 recibimos el informe solicitado donde indica: *“Respecto a la candidata \*\*\*\*\*703W, se indica y justifica la misma que tiene la titulación universitaria de ingeniera agrónoma con especialidad en recursos naturales y medio ambiente. La misma no acredita estar en posesión de ningún título de máster (o al menos no aporta dicha titulación ni lo indica en el curriculum). Sin embargo, sí que acredita una formación superior a la del Máster como ingeniera industrial en diseño y producción, pero sin guardar relación con la necesidad de que la misma tenga amplia formación específica en energías renovables (la tesis doctoral no guarda relación con este ámbito tampoco). Por todo ello, entiendo que la misma no cumple con*

los requisitos de titulación que exigís en las bases y, como indicáis que la no presentación de la documentación supone la exclusión del candidato, no tenéis que proceder a requerir que subsane dicho error.

Respecto a \*\*\*\*\*505E indicar que teniendo en cuenta el plan de estudios entiendo que la rama de especialización está relacionada con las energías renovables, pero, de la lectura de las guías docentes de las asignaturas y del perfil del puesto, consideramos que no se acredita una “amplia formación en energías renovables”, conforme se requiere en las bases publicadas. Además, en dicho máster existe una especialización “en generación de energía” que consideramos justificaría la amplia formación en energías renovables que se requiere en las bases. Por todo ello, entendemos que el candidato \*\*\*\*\*505E no cuenta con la titulación de máster específico en energías renovables y, por tanto, no debería ser tenido en cuenta en el proceso de selección”.

Teniendo en cuenta las apreciaciones indicadas por el responsable jurídico el 24 de agosto de 2020 se emite informe por parte del Director Gerente en el que indica: “1º.- Que la candidata \*\*\*\*\*703W no cumple con los requisitos de titulación exigidos en las bases, suponiendo la exclusión de la candidata en el proceso de selección. 2º.- Que el candidato \*\*\*\*\*505E no cumple con los requisitos de titulación exigidos en las bases, suponiendo la exclusión del candidato del proceso de selección”.

El 24 de agosto de 2020 se publicó en la web de València Clima i Energia la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección.

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/AS	LISTA PROVISIONAL EXCLUIDOS/AS	
DNI	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
*****149Q	*****703W	No estar en posesión de la titulación requerida para el puesto
*****769T	*****505E	No estar en posesión de la titulación requerida para el puesto

En fecha 31 de agosto se recibe mediante correo electrónico la reclamación de \*\*\*\*\*505E en donde aporta nueva documentación y justifica su formación en energías renovables e indica: “Siendo aceptable la especialidad en “Generación de Energía” o “Utilización de la Energía” dentro del Máster Universitario en Ingeniería Industrial, solicito se reevalúe como “amplia formación específica en energías renovables” atendiendo a mi currículum de estudios (inclusive la temática del Trabajo de Fin de Máster: “Análisis de la viabilidad del uso de la ventilación natural en dos aulas de diferentes edificios de la UPV”), junto con las prácticas en el extranjero en la Universidad de Tokio en el Ocean information technology and its application to marine renewable energy”.

Se solicita un nuevo informe jurídico que recibimos en fecha 1 de septiembre de 2020 e indica: “Teniendo en cuenta las referencias al plan de estudios de las asignaturas que el candidato cursó en Gotemburgo (Suecia), y la revisión de los mismos, se observa que el candidato justifica un conocimiento sobre el cuidado del medio ambiente, así como unas prácticas en la Universidad de Tokio sobre la aplicación de la tecnología derivada de la información que se sustrae del océano en la energía renovable marina; podemos entender que conocimiento en un área de las energías renovables tiene. Por lo que, teniendo en cuenta que el candidato debe de presentarse en 3 fases más pasando las pruebas oportunas indicadas en las bases de la convocatoria, entendemos que el candidato deberá acreditar que, efectivamente, tiene la formación específica en energías renovables que se requiere para el puesto de trabajo”.

El 1 de septiembre de 2020, el Director Gerente emite un nuevo informe en el que indica: *“Aceptar las alegaciones formuladas por \*\*\*\*\*505E e incluirlo en el proceso de selección para la constitución y gestión de una bolsa de trabajo para proveer de forma temporal una plaza de técnico especialista en energía para el desarrollo de proyectos europeos”.*

Ese mismo día se publica en la web de València Clima i Energia la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso quedando como sigue:

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS/AS	LISTA DEFINITIVA EXCLUIDOS/AS	
DNI	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
*****149Q	*****703W	No estar en posesión de la titulación requerida para el puesto
*****769T		
*****505E		

Se constituye el tribunal calificador del proceso de selección compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Vicente Francisco Mayans Savall, Jefe de Sección de Iluminación y Eficiencia Energética del Ayuntamiento de València.

Vocal: D. Carlos Sánchez Cerveró, Director Gerente de la Fundació CV València Clima.

Secretario: José Vicente Ruano Vila, Secretario de Área Ayuntamiento de València.

En la web de la Fundación, por correo electrónico y llamada telefónica se cita a los candidatos admitidos el día 8 de septiembre de 2020 para la valoración de la Fase 1, una vez defendida la memoria por cada uno de los candidatos y resuelta las preguntas del tribunal se les asignan las siguientes puntuaciones:

DNI	ELABORACIÓN (15 ptos)	DEFENSA (25 ptos)	TOTAL
*****505E	7,5	15,0	22,5
*****769T	10,0	19,0	29,0
*****149Q	14,0	23,0	37,0

Se publican en la página web y se abre el periodo de reclamaciones por parte de los aspirantes, no recibéndose ninguna alegación al respecto, se consideran definitivas y se convoca a la Fase 2 a los candidatos el día 18 de septiembre de 2020. Una vez realizadas las entrevistas y resuelta las preguntas del tribunal se les asignan las siguientes puntuaciones:

DNI	FASE 2 ENTREVISTA (30 ptos)
*****505E	16
*****769T	21
*****149Q	28

Ese mismo día el tribunal califica los méritos (formación y experiencia), presentados por las personas aspirantes (Fase 3), asignándoles las siguientes puntuaciones:



FASE 3: MERITOS Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA						
DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	IDIOMAS	DOCTORADO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	DIVERSIDAD FUNCIONAL	TOTAL
*****505E	6,30	0	0	0,15	0	6,45
*****769T	4,20	0	0	0,00	0	4,20
*****149Q	8,40	1	0	0,55	0	9,95

El 22 de septiembre de 2020 se publican en la página web de València Clima i Energia las puntuaciones obtenidas por los candidatos en las Fases 2 y 3, y se abre el periodo de reclamación, no recibiendo ninguna alegación al respecto se consideran definitivas:

DNI	TOTAL FASE 1	TOTAL FASE 2	TOTAL FASE 3	TOTAL
*****505E	22,5	16	6,45	44,95
*****769T	29,0	21	4,20	54,20
*****149Q	37,0	28	9,95	74,95

**Cuarto:** Finalizado el proceso y no produciéndose alegación alguna, el tribunal calificador, por unanimidad, propone a la Vicepresidencia de València Clima i Energia, la siguiente bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal como técnico especialista en energía para el desarrollo de proyectos europeos, por orden de puntuación:

DNI	TOTAL
*****149Q	74,95
*****769T	54,20
*****505E	44,95

Se considera finalizado el procedimiento de selección publicándose el resultado el 28 de septiembre de 2020 en la página web de la Fundación.

**Quinto:** En cuanto al órgano competente para aprobar este procedimiento será el Vicepresidente de la Fundación CV València Clima i Energia, según nombramiento efectuado por resolución de alcaldía de fecha 2 de agosto de 2019, en ejercicio de los poderes otorgados por el patronato celebrado el 29 de octubre de 2019 y elevados a escritura pública el 28 de noviembre de 2019 ante notario de Valencia D. Fernando Corbí Coloma, con el nº de protocolo 2408.

**Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:**

1º.- Constituir la bolsa de trabajo para proveer de forma temporal un Técnico Especialista en Energía, de duración determinada, para desempeñar su trabajo en dos proyectos europeos "Tomorrow" y "Save the Homes", con el siguiente orden:

Nº ORDEN	DNI	TOTAL
1	*****149Q	74,95
2	*****769T	54,20
3	*****505E	44,95

2º.- La duración del contrato no excederá de 34 meses y será a cargo de los proyectos europeos "Tomorrow" y "Save the homes", con un coste máximo estimado para la fundación

de 133.902,20 € y una financiación europea asignada de forma clara y explícita a la contratación de personal con cargo a ambos proyectos de 146.620,00 €. La relación laboral dará comienzo el día 1 de noviembre y finalizará el 31 de agosto de 2023, en la cual el trabajador percibirá una retribución bruta anual de 35.925,12€.

3º.- Remitir al responsable de transparencia de la Fundació para su publicación en el portal de transparencia.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios administrativos y financieros de la Fundació.

<b>Nº RESOLUCIÓN .....35R/2020..... FECHA 28/09/2020</b>
--

Alejandro Ramon Àlvarez  
Vicepresidente Fundació CV València  
Clima i Energia.